

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0380 de 19 de agosto de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 0551 del 15 de noviembre de 2010, se aprobó a la Compañía **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, la modificación a la **Nota Técnica de los "PLANES ALFA Y TEMPORALES"**, la cual fue aprobada mediante Resolución N° 0970 del 26 de agosto de 1999.
2. Que mediante memorial recibido el 19 de abril de 2011, el Señor Salvador Morales Baca, Gerente General de la Compañía **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, envió para su revisión y aprobación las modificaciones a la **Nota Técnica de los "PLANES ALFA Y TEMPORALES"**, identificada con el código **Alfa y Temporales modificación julio/2010**.
3. Que la documentación incluye:
 - a) Nota Técnica
4. Que la Compañía **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.**, subsanó las observaciones realizadas por el Actuario de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

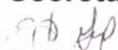
ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Compañía **SEGUROS SURAMERICANA, S.A.** las modificaciones a la **Nota Técnica de los "PLANES ALFA Y TEMPORALES"**, cuyo código actualizado es **Alfa y Temporales modificación/Marzo/2011**.

- a) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


GÈNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc


EH/gn


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

